

da conforme suscriben, y de ello
como Secretario doy fe. -

[Signatures]
Juan Monte Francisco Muñoz
Francisco Navarreda

9
Sesión Ordinaria del día 20 de Septiembre. 1960
San Sebastian de los Reyes
a veinte de septiembre de
mil novecientos sesenta y seis
Siendo las veinte horas las
señaladas de efecto se reu-
nieron en esta Casa Consis-
torial los señores expresados
al margen bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D.
Juan Olivares López. -
1.ª Sesión anterior - Se dio
cuenta del acta de la
última sesión celebrada,
la que hallada conforme aprueban
unánimemente. -
Adjudicación definitiva de obras. -

Sres. Concurrerentes
Alcalde
D. Juan Olivares López
Concejales
D. Angel del Olmo Olivares
D. Francisco Navarreda Samr
D. Enrique Aguado Esteban
D. Francisco Muñoz Jimer
D. Laureano Navarreda Garcia
D. José Fernandez del Campo
D. Juan Montes Frutos
Secretario
D. Miguel Armarz de la Fuente

Dada cuenta del estado en que se halla el expediente de subasta de obras de urbanización de las calles de San Onofre, Mayor y Avenida de los Reyes Católicos, incluido el arreglo de farolas del alumbrado público de esta última, del que resultó adjudicado provisionalmente a D. Marcelo Rico Matellanos, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Colmenar Viejo, c./ Maria de la Torre 5, con fecha 23 de agosto p. pasado, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período reglamentario.-

Considerando: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva y siendo la proposición más ventajosa la suscrita por dicho Sr. D. Marcelo Rico Matellanos, por unanimidad, se acordó adjudicar definitivamente la subasta objeto de la misma, a D. Marcelo Rico Matellanos mayor de edad, casado y vecino de Colmenar Viejo, calle de Maria de la Torre, en la cantidad por él ofrecida de un millón trescientas cuarenta y dos mil pesetas, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento del contrato, facultándose por medio de este acta al

Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Juan Olivares López para que intervenga en la formalización del mismo en nombre de este Ayuntamiento.-

Como la fianza provisional constituida rebasa la señalada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero, se entiende ésta como definitiva, a todos los efectos.-

3º Guardias Municipales.- Contrato.- Verificado con fecha de febrero contrato con dos guardias municipales, los cuales fueron aprobados por el Ayuntamiento en fecha diez y ocho del mismo mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 se acuerda prorrogar los mismos por un año más conforme faculta el apartado 2 de dicho texto legal y apartado 8-4, del artículo 8 Personal contratado de la Ley 108 de 1963.-

4º Subasta de photos.- Se da cuenta del escrito nº 2005 del Distrito Forestal de Madrid, de fecha 30 de Junio, al que acompaña plan de aprovechamiento del Monte 25 B. para el año de 1966/67 y teniendo en cuenta que dicho aprovechamiento se efectuó en subasta pública en catorce de abril del año actual, y por otra haberse solicitado en tiempo oportuno de la Jefatura del Distrito Forestal efectuar solo un aprovechamiento anual, el

cual fue' concedido, se acuerda dejar sin efecto el aprovechamiento de esta subasta en lo referente al año actual, y celebrarse en lo concerniente al año 1.967, sin perjuicio de ponerlo en conocimiento de la mentada Jefatura del Distrito Forestal de Madrid, a sus efectos. -

5º Contribución territorial urbana. - Se da cuenta de la orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Febrero de 1.966 y demás disposiciones complementarias, concordantes e instrucciones recibidas de la Delegación de Hacienda de Madrid, para la aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Urbana. Los señores quedaron enterados y se acuerda dar cumplimiento a la misma en lo que concierne a este Ayuntamiento. -

6º Hermandad de Labradores. - Exento. - Se da cuenta de un escrito de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad, dando cuenta de la posible intrusión o minoración del término por parte de los Sres. Duque de Alburquerque. - En su consecuencia por unanimidad, se acuerda manifestar al Sr. Jefe de dicha Hermandad, que este Ayuntamiento espera de dicha Hermandad, le sean aclaradas las circunstancias que concurran en dicho caso, ya que en caso de

ser veraces, se halla dispuesto a defender la continuidad de la línea divisoria del término, si es que hubiera sido variada o intenta variarse, lo cual efectuará siempre en todo lugar de acuerdo con dicho Organismo, para lo cual ruega, como se dice, amplie detalles, y en su caso proceder a solicitar un destino de entre los Ayuntamientos y particulares, a quienes afecte el paraje en cuestión. -

7º Sentimiento. - Habiendo fallecido recientemente Doña Josefa Olivares López, madre y hermana del Primer Teniente de Alcalde y Alcalde, respectivamente de este Ayuntamiento, Sres. del Olmo Olivares, y Olivares López, se acuerda por aclamación, conste en acta el sentimiento de esta Corporación, y que así se testimonió por escrito a los Sres. antes mencionados, así como también a su esposo, ex-concejal de este Ayuntamiento Sr. del Olmo del Valle. -

8º Expediente de Habilitación. - Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de Habilitación de crédito según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 10 del actual, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público por término de quince días a efecto de oír reclamaciones, haciéndose envío del

correspondiente anuncio al B.O. de la Provincia y fijandose un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial. -

9º Expediente de suplemento de crédito. Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de suplemento de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 10 del actual, se acuerda aceptarla provisionalmente, y que se anuncie al público por 15 días a efectos de oír reclamaciones, haciéndose envío del correspondiente anuncio en el B.O. de la Provincia fijandose un ejemplar del mismo en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial. -

10º Facturas. - (1) Se aprueban las siguientes: Una importante siete mil pesetas a D. Tomás Rubio Rodríguez por créditos reconocidos de anticipo que hizo en el año 1961 al Ayuntamiento, para pago de obras. - Idem presentada por don Félix Díaz Sanz por trabajos y materiales empleados en obras del Ayuntamiento según factura que presenta. - Libramientos por pesetas para pago al Sr. Alcalde por gastos de viajes en comisión a Madrid. -

11º Licencias de apertura. - Se concede Licencia de Apertura a D. Julian Horcajo Sadero, vecino de esta Villa con domicilio en la Avenida de Ma-

Madrid, 14, para establecer en dicho domicilio (y) una tienda de comestibles y mercería. -

12º Idem la Dña Ignacia Domingo Uget vecina de esta localidad, con domicilio en la calle Santa Teresa de Jesús 19, para establecer una tienda de mercería en el local de su propiedad y domicilio, sito en el lugar descrito. -

13º Policía Urbana. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Julio Gudín Ojea, vecino de Madrid, que solicita licencia para instalar un taller de cerrajería en la calle de Nuestra Sra. del Rosario s/n, y considerando lo que dispone el apartado C del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y lo establecido en las ordenanzas o acuerdos municipales sobre emplazamiento y distancias, así como sobre la existencia de otras disposiciones, digo actividades, análogas. Vistos los informes técnicos reglamentarios, unidos al expediente, se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada por dicho interesado previo el dictamen de aprobación por la C.P. de S. Técnicos y comprobación posterior de las medidas correctoras indicadas para dicha actividad, y las que tenga

- a bien establecer dicho superior organismo, no habiéndose presentado por colindantes y vecinos, reclamación de ninguna clase. -
- 14º En los mismos términos se aprueba e informa la instancia de D. José Moreira Vega, para instalar un taller de cerrajería en la calle de Pablo Ortiz 36. -
- 15º Licencias de Obras. - Se concede licencia de obras a D. Laureano Muñoz Venavente, en representación de Deterción de Estrazas S.A., vecino de Madrid, Franco Silvela 56, para construir una nave industrial de 190,80 m² en la calle de Diego de León s/n, La Zaporra. -
- 16º Se autoriza a D. Víctor Moreno Martín, vecino de Madrid, digo de esta localidad, calle Mayor 32, para que realice obras de enfoscado en la fachada de la finca de su propiedad, sita en el domicilio antes indicado. -
- 17º Idem a D. Julian Almerdaniz Sanz, vecino de Madrid, calle de Elvira nº 1, para que realice las obras de demolición de su finca solicitadas en su escrito de 30 de agosto. -
- 18º Idem a PROCOVISA, con domicilio en Madrid, Reina Victoria 13 para que lleve a efecto obras de demolición de la finca urbana sita en la calle Travesía del Socorro nº 3 y 5 de esta lo-

- calidad. —
- 19º Derechos de perpetuidad de sepul-
turas. — Se concede los derechos
de propiedad de la sepultura nº 8
fila 3, sector 2 del Cementerio Mu-
nicipal de esta localidad a Dña
Ignacia Domingo Huet. —
- 20º Idem a Dña Gumersinda Ramos
Cintas, vecina de esta localidad,
calle de Lorenzo Colmenar 5, los
derechos de propiedad de la se-
pultura nº 13 fila 2, sector 2 del
Cementerio Municipal de esta loca-
lidad. —
- 21º Idem a D. Julian Renter González
vecino de esta localidad, con domi-
cilio en c./ Mayor nº 10, los dere-
chos de propiedad de la sepultura
nº 3, fila 1, sector 3 del Cementerio
Municipal de esta localidad.
- 22º Asuntos varios. — Se da cuenta de un
escrito elevado a este Ayuntamiento
por D. Julian Sans Quintana, sobre el tra-
zado de una nueva calle en terreno
de su propiedad, sito entre las calles
de Gregorio Izquierdo y Nuestra Sra. del
Rosario, esta Corporación a la vista de
este particular, acuerda aprobar el
trazado de dicha calle tal como se ex-
presa en el plano adjunto, debiendo
construir las aceras correspondientes
por su cuenta. —
- 23º Se da cuenta de un escrito presentado
por D. Juan M. Huerta Gonzalez, vecino

de esta localidad, calle Mayor 41, en el que solicita le sean cobrados el importe de los metros que como consecuencia de la alineación de la calle Mayor se favoreció en su finca nº 41, en su consecuencia este Ayuntamiento respetando el acuerdo que en su día efectuara el Ayuntamiento sobre el particular, indicar a dicho interesado puede abonar a este Ayuntamiento la cantidad, en concepto de donativo que tenga por conveniente.-

24º Expediente de transferencia de crédito.- Entrado el Ayuntamiento Pleno de la Propuesta de transferencia de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 10 del actual, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público por término de quince días a efectos de oír reclamaciones, haciéndose envío del correspondiente anuncio al B.O. de la provincia, fijándose un ejemplar del mismo en los sitios de costumbre de esta Casa Consistorial.

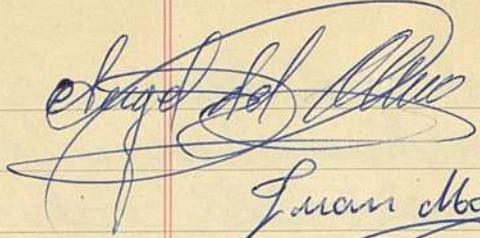
25º Ordenanzas.- Acuerdo sobre imposición de exacciones.- La Corporación, previo examen minucioso de las Ordenanzas Fiscales que por el momento resultan vigentes, y después de deliberar lo conveniente sobre el particular y con el Quorum que determina el artículo 717 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se acordó lo siguiente:
Ordenanzas vigentes del año de 1966, que

se prorrogan y que por tanto quedarán vigentes para el año 1967.- Sello Municipal.- Voz Pública.- Tenencia de Perros.- Tránsito de animales domésticos; Puestos Públicos y ocupación de la vía Pública; Licencia Fiscal; Prestación Personal y de Transportes; Arbitrio sobre solares; sin edificar; Recargos sobre utilidades, hoy impuesto Industrial Arbitrio sobre riqueza urbana, Arbitrio sobre riqueza rustica; Apertura de establecimientos; Inspección de Calderas de Vapor, motores etc.; Recogida de basuras y munda de pozos negros; Servicios de alcantarillado; Bombas funebres; Desague de canalones; Apertura de calicatas, zanjas etc.; Entrada de carruajes en edificios, solares etc.; Postes, palomillas etc.; Puestos, barracas y casetas de venta; Parada situado y estacionamiento de vehículos; Limpieza y decoro de fachadas Puertas que se abren al exterior; Participación arbitrio riqueza de la provincia; Contribuciones especiales para obras y servicios; Abastecimiento de agua; Licencia para construcción de obras; Servicio de Mataderos y Mercados; Cementerio Municipal; Saca de arena y otros materiales, Licencia para industrias callejeras y ambulantes; Escaparates, muestreros, letreros etc.; Rodaje y arrastre de vehículos; Carruajes, caballerías de lujo y velas

pedos; Vigilancia de establecimientos, de espectáculos etc; Mesas de café, botellería etc; Incremento del valor de los terrenos Plus Valia. -

26º Ordenanzas de nueva creación por adaptación de la Ley 48/1966. - Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Municipales; Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública; De la participación de la Hacienda Municipal en el 90% del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales; De la participación del 90% de la contribución urbana en el actual régimen transitorio y de la participación del 90% de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana. De la participación del 90% de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana. Que se espongua al público por término de quince días previo anuncio del correspondiente edicto al B.O. de la provincia y transcurrido el mismo se procederá en consecuencia. -

Cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintidos breuta horas, levantandose de todo ella la presente acta, que leida y hallada conforme, la suscriben, de lo que como Secretario doy fe. *Francisco Pizarro*



 Juan Montes Frutos
 Francisco Navacerrada


10

Sesión del 21 de Octubre de 1.966
Elecciones Municipales

Declaración de Concejales renovables

Concejales Asistentes

D. Angel del Olmo Olivares
 D. Francisco Navacerrada Somoza
 D. Laureano Navacerrada Garcia
 D. Enrique Aguado Esteban
 D. Francisco Muñoz Gómez
 D. Joaquín Del Campo Hermas
 D. Juan Montes Frutos
 D. José' Fernandez del Campo.

En la Casa Consistorial de
 San Sebastian de los Reyes
 de veintinueve de octubre
 de mil novecientos sesenta
 y seis.- Previa convocato-
 ria al efecto se reunió
 el Ayuntamiento pleno en
 la Sala de Actos del Con-
 sistorio, bajo la Presidur-
 cia del Sr. Alcalde, D. Juan

Olivares López, a fin de celebrar sesión
 extraordinaria, a cuyo acto público
 dió principio este a las doce horas.-
 De orden de la Presidencia, el infras-
 crito Secretario dió lectura del Decre-
 to 2.525/1966, de 10 de Octubre, B.O.
 del Estado nº 243, sobre elecciones
 municipales, dimanante del Ministerio
 de Gobernación, y en cumplimiento
 del cual debe procederse en este
 acto a la declaración de Concejales
 Renovables en las próximas eleccio-